

RESOLUCION R-Nº 0285_16

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 2 MAR 2016

Expte. Nº 18.235/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de octubre y noviembre de 2014.

QUE mediante Providencia Nº 13/16 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autorizó la liquidación y pago de las horas extras, previa verificación y control por la Dirección General de Personal.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que de acuerdo a dicha autorización procedió a dar curso a la liquidación con los sueldos del mes de febrero de 2016.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR el pago efectuado en el mes de febrero de 2016 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, correspondiente a la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de octubre y noviembre de 2014.

OCTUBRE/14

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216	Adolfo Eligio CRUZ	35	-
5924	Claudio MERILES	66	27

	NOVIEMBRE/14	ļ.	,
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216	Adolfo Eligio CRUZ	29	-
5924	Claudio MERILES	29	11



Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 18.235/14

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

6

Mg Miguel Martín Mina Secretario Administrativo a/c Secretaría General Universidad Nacional de Salta C.P.N VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLA BA Coord. Admin.. Contable v Financiero a/c Secretaria Administrativa Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0285-16